

CIRCULAR 2 DE 2021

(enero 4)

<Fuente: Archivo interno entidad emisora>

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

PARA: CANCELLERIA INTERNA
DE: CARLOS RODRIGUEZ BOCANEGRA
ASUNTO: Medidas preventivas acerca de la nueva cuarentena estricta en Bogotá

Estimados funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores:

Quiero comenzar enviándoles un saludo y deseo personal para que junto a sus seres queridos se encuentren bien de salud en este nuevo año.

Durante este tiempo de emergencia sanitaria se han enviado distintos lineamientos conforme a lo decretado por el Gobierno Nacional y la Alcaldía Mayor de Bogotá, los cuales tienen como principal objetivo mitigar el riesgo de contagio de COVID-19 y preservar la salud de todos.

En tal sentido, de acuerdo con las nuevas medidas adoptadas por parte de la Alcaldía Mayor de Bogotá sobre la nueva cuarentena estricta en las localidades de Usaquén, Suba y Engativá, entre el 5 y el 17 de enero de 2021, se hace necesario resaltar los siguientes aspectos:

- Los colaboradores que por sus responsabilidades están retornando gradualmente a prestar su servicio de forma presencial en las instalaciones de la Cancillería deberán no vivir en Zonas de Cuidado Especial (ZCE) que se encuentren en cuarentena estricta, conforme a las medidas presentadas por la Alcaldía Mayor de Bogotá.
- De ser estrictamente necesario el ingreso a las instalaciones del Ministerio, el Jefe inmediato o supervisor contractual debe solicitar con un (1) día antelación la solicitud de ingreso, mediante el formato Solicitud de ingreso.

Sabemos que para detener la propagación del virus COVID-19 y salir adelante y fortalecidos de esta crisis sanitaria, es fundamental nuestro compromiso y responsabilidad, tanto institucional como individual.

Cordialmente

CARLOS RODRIGUEZ BOCANEGRA

SECRETARIO GENERAL



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.
Compilación Jurídica MINTIC
n.d.

Última actualización: 30 de abril de 2024 - (Diario Oficial No. 52.728 - 15 de abril de 2024)



MINTIC